

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valenzuela**

Núm. 2.762/2016

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba), D. Antonio Pedregosa Montilla, ha dictado con fecha 21 de julio de 2016, el Decreto 2016/263, que señala:

“Dado que el Alcalde-Presidente que suscribe se ausentará de la Localidad desde el día 28 de julio al 3 de agosto de 2016, ambos inclusive, y a fin de no distorsionar la actividad administrativa municipal, visto el Decreto de esta Alcaldía, de fecha 16 de junio de 2015, por el que se nombran como Tenientes de Alcalde a los Concejales/as de este Ayuntamiento, vistos los artículos 21 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 44, 47 y 114 del vigente Reglamento

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente,

Resuelvo:

Primero. Desde el día 28 de julio de 2016 al 3 de agosto de 2016, ambos inclusive, delego todas las funciones de esta Alcaldía, y por lo tanto me sustituirá en la totalidad de dichas funciones, en el Primer Teniente de Alcalde, D^a María Mercedes Meleiro Quesada.

Segundo. La presente Resolución se notificará personalmente al interesado, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, todo ello de conformidad con los artículos 114.1, 44.2 y 44.4, respectivamente, del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valenzuela, a 21 de julio de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Pedregosa Montilla.